



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2020/MDCH

Chorrillos, 23 de enero de 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

VISTOS, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2020, el Informe N° 003-2020-MDCH-GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 229-2020-SGLP-GAF-MDCH de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 30-2020-GAF-MDCH de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 013-2020-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 067-2020-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 003-2020-MDCH-GDE de 21 de enero de 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, se remite el Informe N° 046-2020-MDCH-GDE-SCL y el Informe N° 001-MMA-2020, mediante el cual informa que el ganador del 1er. Concurso Gastronómico Mikhuy realizado en el distrito de Chorrillos, es el Sr. Orlando Edison Calcina Aquino, con DNI N° 80609901, domiciliado en la Rinconada de Villa Mz. E Lt. 1A, Asociación Sarita Colonia- Chorrillos, por haber obtenido el 1er. puesto, y se ha hecho acreedor del pasaje aéreo para la Feria Internacional de Turismo Gastronómico Xantar, en la ciudad de Ourense, Galicia, España; asimismo informa sobre las etapas del concurso y la evaluación del jurado calificador.

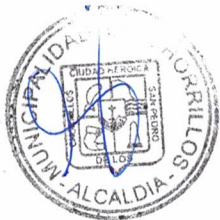
Que, mediante el Informe N° 067-2019-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que teniendo en cuenta el Informe emitido por la Subgerencia de Comercialización y Licencias, resulta factible la donación del pasaje aéreo a favor del Sr. Orlando Edison Calcina Aquino.

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal 3.2. del artículo 86° de la Ley N° 27972, señala que la Promoción del Desarrollo Económico Local, consiste en ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción, sobre información, capacitación, acceso a mercado, tecnología, financiamiento, y otros campos a fin de mejorar la competitividad.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Informe N° 30-2020-GAF-MDCH, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que vistos los Informes de la Subgerencia de Comercialización y Licencias y la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y teniendo en cuenta la Directiva N° 003-2019-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

MDCH/GM, que regula el procedimiento de donación en la Municipalidad de Chorrillos, se concluye que es factible lo propuesto, asimismo; los gastos de pasajes aéreos y del tren, son por \$ 1764.86 dólares americanos.

Que, el Concejo Municipal, y de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la donación de pasajes aéreos Lima- Madrid- Santiago de Compostela, ida y vuelta y pasaje del tren de Santiago Compostela a Ourense, a favor del Sr. Orlando Edison Calcina Aquino, ganador del Primer Concurso Gastronómico Mikhuy realizado en el distrito de Chorrillos, valorizados en conjunto en \$ 1764.86 dólares americanos.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

ARTÍCULO 3.- El beneficiario de la donación, en el plazo de 30 días, deberá informar por escrito a la Municipalidad Distrital de Chorrillos de las actividades realizadas en el viaje.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE